REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES CONVOCADO POR ORDEN DE 17 DE AGOSTO DE 2016, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN PREVENCIÓN COMUNITARIA Y PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES Y EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2016

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 42.5. a) de la referida ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: RAFAEL SARMIENTO HERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:	8DjsaLiiQciiaD8vd6nJCA==	Fecha	06/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rafael Sarmiento Hernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/8DjsaLiiQciiaD8vd6nJCA==	Página	1/9

ANEXO

SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES DROGODEPENDENCIAS.

1.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE

Expediente SISS:(DPCA)620-2016-00000422-9

CIF Entidad Solicitante: P1100200C

Objeto/Actividad Subvencionable: ALKALA ANTE LAS DROGAS

A Subsanar:

-No se ha cumplimentado el SWIFT bancario.

-En el apartado 4 de las declaraciones se recomienda en el caso de que proceda, cumplimentar el apartado de haber o no solicitado y/u obtenido otras subvenciones.

-Errores aritméticos en el apartado 11 y 13.

-Los errores aritméticos del punto 11, arrastran errores que hay que corregir en los presupuestos de las actividades punto 6.15 y punto 8.

2.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BARBATE

Expediente SISS:(DPCA)620-2016-00000428-9

CIF Entidad Solicitante: P1100700B

Objeto/Actividad Subvencionable: ENCUENTROS DE JÓVENES POR EL OCIO RESPONSABLE

A Subsanar:

–En el punto 3.no se ha cumplimentado el SWIFT bancario.

-En el punto 6.2 fecha de inicio y fecha de finalización,al menos tiene que abarcar un periodo dentro del ejercicio de la convocatoria 2016.(El cambio de fechas en el periodo de ejecución del programa afecta a todos los epígrafes donde aparecen las fechas de ejecución).

-En el punto 6.11.es necesario desarrollar dentro del presupuesto cada tipo de gasto. De cada uno de los gastos corrientes (material...),deberá especificarse tipología, coste unitario,nº de unidades y gastos por actividad desarrollados.

-El Anexo-Programa que acompañan debe venir firmado por el representante legal (Alcalde) y sellado por la Entidad.

-La suma del presupuesto por actividades no coincide con el presupuesto de actividades que aparece en el punto 6.11, ni con el que aportan como anexo.

-Parte de los gastos solicitados de la actividad numero 2 no son subvencionables, en base al punto 5 c)1º del cuadro resumen de las bases reguladoras de la línea 9,de 02/03/2016.Por lo tanto el presupuesto de dicha actividad se reduce a 300€.

Código Seguro De Verificación:	8DjsaLiiQciiaD8vd6nJCA==	Fecha	06/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rafael Sarmiento Hernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/8DjsaLiiQciiaD8vd6nJCA==	Página	2/9

3.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BORNOS

Expediente SISS:(DPCA)620-2016-00000430-9

CIF Entidad Solicitante: P1101000F

Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS "BORNOS SALUDABLE"

A Subsanar:

-En el apartado 4 de las declaraciones se recomienda cumplimentar el apartado de comprometerse a cumplir las obligaciones exigidas.

-En el apartado 4. de las declaraciones se señala que ha sido solicitada subvención en 2015 para el mismo programa,se recomienda revisar.

-En el punto 6.11.es necesario desarrollar dentro del presupuesto cada tipo de gasto.

De cada uno de los gastos corrientes (material...),deberá especificarse tipología, coste unitario y nº de unidades. Del gasto de personal,se debe especificar el grupo asimilable del Convenio Laboral Vigente de la Junta de Andalucía por el que se va a contratar a los Monitores del Programa así como el desglose del tipo de contrato ,horas, retribuciones integras y cuota patronal mensuales.

-Las actividades deben desarrollarse individualmente en el Anexo I,punto 6.15 o bien en el Anexo-Programa que acompañan si bien deben aparecer siguiendo los epígrafes de dicho Anexo oficial.

-En el punto 6.15.las actividades no tienen desarrollado su presupuesto individual.

-El Anexo-Programa que acompañan debe venir firmado por el representante legal (Alcalde) y sellado por la Entidad.

4.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Expediente SISS:(DPCA)620-2016-00000353-9

CIF Entidad Solicitante: P1101200B

Objeto/Actividad Subvencionable: CADIZ ANTE LAS DROGAS 2016/2017

A Subsanar:

-En el punto 3.no se ha cumplimentado el SWIFT bancario.

-En el punto 6.11,en lo referido al presupuesto de los gastos de personal,el coste del Técnico A2 supera los límites que establecen las instrucciones de las bases reguladoras en cuanto al coste de personal.

Código Seguro De Verificación:	8DjsaLiiQciiaD8vd6nJCA==	Fecha	06/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rafael Sarmiento Hernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/8DjsaLiiQciiaD8vd6nJCA==	Página	3/9

5.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Expediente SISS:(DPCA)620-2016-00000311-9

CIF Entidad Solicitante: P1101500E

Objeto/Actividad Subvencionable: CHICLANA SALUDABLE ENTRE TODOS/AS. XVIII EDICIÓN

A Subsanar:

-En el punto 6.11. el presupuesto de personal supera los límites.

-Con esta incidencia deberá actualizarse el total del presupuesto y si procede el presupuesto de cada actividad así como la aportación propia y/o importe solicitado.

-Desglose de las retribuciones íntegras y la cuota patronal de seguridad social mensuales de la "Coordinadora" adscrita al programa,en orden a verificar el cumplimiento de los límites que establecen las instrucciones de las bases reguladoras, en cuanto al coste de personal.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR

Expediente SISS:(DPCA)620-2016-00000423-9

CIF Entidad Solicitante: P1101800I

Objeto/Actividad Subvencionable: EL GASTOR ANTE LAS DROGAS

A Subsanar:

-En el punto 4.la cuarta declaración no la señalan, pero si especifican subvenciones solicitadas y concedidas que no se refieren a este Programa.

-En el punto 6.11.es necesario desarrollar dentro del presupuesto cada tipo de gasto.

De cada uno de los gastos corrientes (material...),deberá especificarse tipología, coste unitario y nº de unidades. Del gasto de personal,se debe especificar el grupo asimilable del Convenio Laboral Vigente de la Junta de Andalucía por el que se va a contratar a la Monitora del Programa así como el desglose del tipo de contrato, horas,retribuciones integras y cuota patronal mensuales.

-En el punto 6.15.las actividades no tienen desarrollado su presupuesto individual.

-En el punto 8.,el importe solicitado no coincide con el que aparece en el presupuesto del anexo que acompañan y al que a su vez le falta la firma del representante y el sello de la Entidad.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Expediente SISS:(DPCA)620-2016-00000547-9

CIF Entidad Solicitante: P1102000E

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN PREVENTIVA COMUNITARIA-JEREZ 18ª EDICIÓN

A Subsanar:

Código Seguro De Verificación:	8DjsaLiiQciiaD8vd6nJCA==	Fecha	06/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rafael Sarmiento Hernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/8DjsaLiiQciiaD8vd6nJCA==	Página	4/9

-El modelo de Anexo I utilizado no es el correcto,debe utilizar el publicado en la Orden de 17/08/2016,BOJA Nº 161 de 23/08/2016,correspondiente a la convocatoria 2.016.

-Al no haber utilizado el modelo correcto de Anexo I,no se ha cumplimentado el SWIFT bancario.

-Desglose de las retribuciones íntegras y la cuota patronal de seguridad social mensuales del personal contratado"Auxiliares de Clínica" y adscrito al programa,en orden a verificar el cumplimiento de los límites que establecen las instrucciones de las bases reguladoras,en cuanto al coste de personal.

Especificar la duración del contrato,así como el desglose del tipo de contrato,periodo y horas.

8.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Expediente SISS:(DPCA)620-2016-00000373-9

CIF Entidad Solicitante: P1102200A

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN MENORES DE RIESGO

A Subsanar:

-La cuantía de la subvención solicitada supera los límites establecidos en el punto 5.a) de las bases reguladoras de 02/03/2016.

-En el punto 13.Fuentes de Financiación aparece la cuantía de la subvención solicitada que también tendría que ser modificada al superar los límites.

-En el punto 6.11,en lo referido al presupuesto en los gastos de personal,es necesario desglosar las retribuciones íntegras y la cuota patronal de seguridad social mensuales del Personal contratado del Programa (Monitores),en orden a verificar el cumplimiento de los límites que establecen las instrucciones de las bases reguladoras,en cuanto al coste de personal;así como el desglose de horas, periodo, tipo de contrato e imputación a cada actividad.

9.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OLVERA

Expediente SISS:(DPCA)620-2016-00000512-9

CIF Entidad Solicitante: P1102400G

Objeto/Actividad Subvencionable: OLVERA SIN DROGAS

A Subsanar:

-En el punto 3.no se ha cumplimentado el SWIFT bancario.

-Al final del Anexo I,no se ha completado la provincia a la que va dirigida la solicitud.

-En el punto 6.11 en el desglose del presupuesto de material,el concepto de“Regalos” no sería gasto subvencionable.

Código Seguro De Verificación:	8DjsaLiiQciiaD8vd6nJCA==	Fecha	06/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rafael Sarmiento Hernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/8DjsaLiiQciiaD8vd6nJCA==	Página	5/9

-En el presupuesto desglosado de la actividad 7, la cuantía del gasto de publicidad e imprenta no coincide con el mismo reflejado en el punto 6.11.

-La suma de los presupuestos de todas las actividades no coincide con la que aparece en el punto 6.11.

10.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

Expediente SISS:(DPCA)620-2016-00000424-9

CIF Entidad Solicitante: P1102900F

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN COMUNITARIA CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2016

A Subsanar:

-En el punto 6.2 fecha de inicio y fecha de finalización,al menos tiene que abarcar un periodo dentro del ejercicio de la convocatoria 2016.

-El anexo presentado con el Anexo I tiene que ser original y venir firmado y sellado por el representante de la Entidad (Alcalde).

-El presupuesto es necesario desarrollarlo, especificando cada gasto por partidas (personal,material, desplazamiento...) detallando el compromiso de aportación.

-El cronograma de la actividad es necesario desarrollarlo y adaptarlo al nuevo plazo de ejecución.

11.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ROTA

Expediente SISS:(DPCA)620-2016-00000363-9

CIF Entidad Solicitante: P1103000D

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS "DROGAS APARTE"

A Subsanar:

-En el punto 6.11,en lo referido al presupuesto en los gastos de personal,es necesario desglosar las retribuciones íntegras y la cuota patronal de seguridad social mensuales del Personal del Programa, en orden a verificar el cumplimiento de los límites que establecen las instrucciones de las bases reguladoras,en cuanto al coste de personal;así como el desglose de horas, periodo, tipo de contrato e imputación a cada actividad.

12.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Expediente SISS:(DPCA)620-2016-00000336-9

CIF Entidad Solicitante: P1103100B

Objeto/Actividad Subvencionable: "SAN FERNANDO ANTE LAS DROGAS"

A Subsanar:

Código Seguro De Verificación:	8DjsaLiiQciiaD8vd6nJCA==	Fecha	06/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rafael Sarmiento Hernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/8DjsaLiiQciiaD8vd6nJCA==	Página	6/9

-En el punto 6.11,en lo referido al presupuesto en los gastos de personal,es necesario desglosar las retribuciones íntegras y la cuota patronal de seguridad social mensuales de todo el personal contratado, tanto Personal de Programa como Personal de Apoyo a Actividades y adscrito al programa,en orden a verificar el cumplimiento de los límites que establecen las instrucciones de las bases reguladoras,en cuanto al coste de personal.

Especificar la duración del contrato,así como el desglose de horas,tipo de contrato e imputación a cada actividad. Debe establecerse con claridad la categoría laboral con la que se contratará al Técnico de Ejecución y a los Técnicos de Prevención.

-En el punto 6.11.en el presupuesto de material es necesario desarrollar dentro del presupuesto, cada tipo de gasto. De cada uno de los gastos corrientes (material...),deberá especificarse tipología, coste unitario y nº de unidades,y gastos imputados a cada actividad desarrollada.

-En la actividad 4.aclarar el tema de los gastos de transporte(gasolina), que como tales quedarían excluidos, se podría modificar por gastos de viajes y desplazamientos, según las bases reguladoras de 02/03/2016.

13.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

Expediente SISS:(DPCA)620-2016-00000406-9

CIF Entidad Solicitante: P1103300H

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÍON COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

A Subsanar:

-En el Cronograma de la actividad 1 aparece como final del periodo de ejecución el 05/11/2015 cuando el Programa tiene como fecha de ejecución del 01/04/2016 al 31/03/2017.

-En el Cronograma de la actividad 14 aparece como final del periodo de ejecución el 18/12/2017 cuando el Programa tiene como fecha de finalización de la ejecución el 31/03/2017.

14.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS

Expediente SISS:(DPCA)620-2016-00000510-9

CIF Entidad Solicitante: P1103400F

Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDAD ANTE LAS DROGAS SETENIL

A Subsanar:

-En el punto 3.no se ha cumplimentado el SWIFT bancario.

-En el punto 6.11.es necesario desarrollar dentro del presupuesto cada tipo de gasto.

De cada uno de los gastos corrientes (material fungible,consumibles,material de talleres y desplazamientos) deberá especificarse tipología,coste unitario y nº de unidades,y del gasto de

Código Seguro De Verificación:	8DjsaLiiQciiaD8vd6nJCA==	Fecha	06/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rafael Sarmiento Hernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/8DjsaLiiQciiaD8vd6nJCA==	Página	7/9

personal,se debe especificar el grupo asimilable del Convenio Laboral Vigente de la Junta de Andalucía por el que se va a contratar a la Coordinadora del Programa (Psicología o Trabajo Social).

Se debe determinar así mismo la contratación del personal Técnico de Actividades,grupo asimilable del Convenio Laboral Vigente de la Junta de Andalucía y desglose de retribuciones integras y cuota patronal mensuales.

-En el punto 6.11.existe un error aritmético en el coste total del presupuesto de personal.

-En el punto 8.existe un error aritmético en la cuantía solicitada,al no coincidir con lo que aparece en los puntos 6.11 y 6.13.

-Así mismo, tanto las cuantías del presupuesto anexo firmado por el alcalde como los certificados del secretario interventor no coinciden con las contenidas en el Anexo I.

15.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

Expediente SISS:(DPCA)620-2016-00000235-9

CIF Entidad Solicitante: P1103800G

Objeto/Actividad Subvencionable: PROTECCIÓN ANTE LAS DROGAS - 2016

A Subsanar:

-Existe un error en el C.I.F de la Entidad.

-La firma electrónica de la solicitud debe aparecer en todas las hojas del El Anexo I.

-No se ha cumplimentado el SWIF bancario.

-En el punto 6.11.es necesario desarrollar el gasto de personal,en concreto el personal técnico de las actividades. Se debe especificar el grupo asimilable del Convenio Laboral Vigente de la Junta de Andalucía por el que se va a contratar a los Monitores de las Actividades así como el desglose del tipo de contrato,periodo de contratación ,horas, retribuciones integras y cuota patronal mensuales, en orden a verificar el cumplimiento de los límites que establecen las instrucciones de las bases reguladoras en cuanto al coste de personal.

-Es necesario también desarrollar la imputación del gasto de personal a cada actividad.

16.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

Expediente SISS:(DPCA)620-2016-00000232-9

CIF Entidad Solicitante: P1104100A

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsanar:

- No se ha cumplimentado el SWIFT bancario.
- Declara una subvención en 2015 y no se señala la declaración correspondiente en el punto 4.
- Debe hacer referencia en el Anexo I a la documentación complementaria aportada.

Código Seguro De Verificación:	8DjsaLiiQciiaD8vd6nJCA==	Fecha	06/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rafael Sarmiento Hernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/8DjsaLiiQciiaD8vd6nJCA==	Página	8/9

- El punto 6 está vacío en su totalidad es necesario completarlo,pues esto no permite valorar el resto del programa.
- Falta el sello del Ayuntamiento en el apartado 8.

Plaza Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 70 00. Fax 956 00 70 01

Código Seguro De Verificación:	8DjsaLiiQciiaD8vd6nJCA==	Fecha	06/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rafael Sarmiento Hernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/8DjsaLiiQciiaD8vd6nJCA==	Página	9/9